



gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRÉN DEL ALJARAFE

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Se emite este informe, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, todo ello en orden a dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

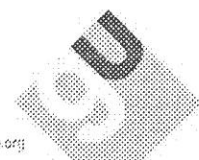
El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo arroja el siguiente detalle:

Ingresos G.M.U. ....	1.397.804,04 euros.
Gastos G.M.U.....	1.290.199,39 euros.

Como podemos comprobar el Presupuesto del Organismo presenta un superávit inicial por importe de 107.604,65 euros. En el informe de intervención de la liquidación del ejercicio 2012 se recogía la necesidad de elaborar un Plan de Saneamiento con los ajustes necesarios para reducir el remanente negativo reflejado en la misma que ascendía a la cantidad de (-) 1.037.783,71 euros. En dicho Plan debería cobrar importancia las transferencias del Ayuntamiento, que en el año 2013 ascendieron a 600.000 euros y que en los próximos ejercicios debería incrementarse para poder reducir el remanente negativo. Para el presupuesto del año 2014 se propone por este concepto una reducción del 33,33%, dejándolo en 400.000 euros. No obstante debido a la subida importante que ha experimentado el concepto de ingreso "Recargo de Apremio", que pasa de 10.000 a 290.000 euros, hace que se produzca dicho superávit inicial que debe de ir destinado a la recuperación del remanente negativo de tesorería.

El importe total de los gastos por operaciones corrientes (1.182.895,35 €) añadiendo el capítulo VIII "Activos Financieros" (400 €), es inferior a las cantidades previstas y recogidas como costes del servicio de urbanismo para el año 2014 en el Plan de Ajuste regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, que fue aprobado en sesión plenaria de 30 de marzo de 2012 y posteriormente, valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, que recordemos ascendía a 1.367.368,57 euros. Esto nos demuestra el esfuerzo realizado por la Gerencia Municipal de Urbanismo para reducir los gastos corrientes del Organismo (- 184.073,22 €), adaptándose a la reducción de ingresos que ha habido durante estos años tan duros para el Urbanismo. Todo ello viene refrendado en la liquidación del presupuesto del año 2012 y 2013 que se han cerrado con resultados presupuestarios positivos de 14.765,55 y 172.735,27 euros, respectivamente.

Debemos destacar del mismo, que una vez más, el importe total del Presupuesto de Gastos del Organismo supone una reducción porcentual del 1,99 %, en unidades monetarias 26.194,28 euros, respecto al del ejercicio anterior, que recordemos ascendía, a 1.316.393,67 euros. El principal motivo de la disminución es, como he comentado anteriormente, la adaptación a los ingresos liquidados en el ejercicio 2012 y 2013 y a la necesidad de reducir el remanente de tesorería para dar cumplimiento al artículo 193 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





## gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

A continuación analizaremos en primer lugar cada uno de los capítulos que componen el Estado de Ingresos corrientes, exponiendo las bases utilizadas para su cálculo para finalizar haciendo lo propio con los del Estado de Gastos que componen este Presupuesto para el año 2014.

Comenzamos con las previsiones contenidas en el Estado de Ingresos más importantes que se componen de la siguiente distribución proporcional:

– Capítulo III “Tasas y Otros Ingresos” que asciende a la cantidad total de 635.500 euros supone aproximadamente un 45,46% del total de ingresos y una subida del 42,97% con respecto a los realizados en el año 2013, que recordamos ascendió a 444.500 euros, pasando a ser la principal fuente de ingreso de la Gerencia de Urbanismo, en detrimento de las transferencias corrientes a recibir del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

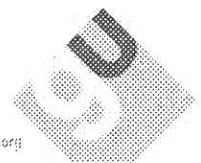
Analizándolo con detalle es necesario destacar el aumento que experimenta los conceptos de ingresos, recargo de apremio e intereses de demora, que han pasado de 10.000 y 1.000 euros en el presupuesto del año 2013 a 290.000 y 50.000 euros, respectivamente, para el del ejercicio 2014.

Del Capítulo III de ingresos debemos destacar también la Tasa por Licencias Urbanísticas que alcanza un importe de 100.000 euros. Para su cálculo, al estar íntimamente relacionado con el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se ha utilizado el mismo criterio para su cuantificación. No obstante, es necesario señalar que los ingresos liquidados, por este concepto, en el año 2012 y 2013, ascendieron a 230.996,29 y 64.114,58 euros, respectivamente. Como podemos comprobar la disminución ha sido importante de un año a otro. Por ello, aunque se han puesto las bases para aumentar la eficacia, gestión y recaudación por este concepto con la determinación de los módulos o precios mínimos para determinar la base imponible, aprobados en la Ordenanza Fiscal que la regula, desde el Departamento Económico recomendamos que se siga potenciando los mismos, fomentando la Disciplina Urbanística y la inspección, realizando las comprobaciones administrativas que establece el RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para emitir las liquidaciones definitivas de Tasa por licencia urbanística, o bien comprobaciones de la ejecución de obras sin licencias para que el sujeto pasivo tribute por una cantidad lo más próxima posible al coste real y efectivo de ejecución de las obras.

Hay que mencionar la disminución en las previsiones en el concepto de “Ingresos imprevistos” pasando de 100.000 euros en el presupuesto del año 2013 a 30.000 euros en el ejercicio 2014. Esto es debido a que se aprobó expediente de prescripción de fianzas de obras depositadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 y su correspondiente aplicación al presupuesto de ingresos, siendo su cuantía superior a las previsiones de este año.

En el resto de los conceptos de ingresos que aparecen en el capítulo III se ha cuantificado comprobando la evolución del año anterior, y analizando la situación actual en lo referente a gestión de los instrumentos de planeamiento.

– Capítulo IV “Transferencias Corrientes” que asciende a la cantidad total de 600.000 euros lo que supone aproximadamente un 42,92% del total de ingresos. Este apartado recoge dos conceptos de ingresos, el primero que se refiere únicamente a transferencias corrientes a recibir con motivo de la recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe 200.000 euros y el segundo que consiste en la cantidad ya comentada de 400.000 euros. En cuanto al primero, ya en el ejercicio anterior se le dio un tratamiento contable distinto, pasando del Capítulo II al IV, debido a las instrucciones recibidas





## gerencia municipal de urbanismo

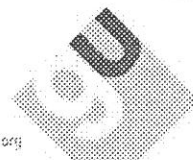
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

con motivo de dar cumplimiento al suministro de información al Ministerio de Hacienda. Por ello, en el proyecto de presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, como titular del impuesto indirecto, aparece en el concepto de ingreso 290-00 el mismo importe. Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y las Ordenanzas Fiscales que regula el impuesto, señala que la gestión, inspección y recaudación corresponde a nuestro Organismo, por lo que al final del ejercicio la Gerencia debe de presentar la cuenta recaudatoria del año por este concepto. Para su cálculo se ha utilizado como base los datos recogidos de los distintos instrumentos de planeamiento y de gestión, actualmente en tramitación, de los distintos sectores de suelo urbanizable y aquellas actuaciones en suelo urbano que se piensan que pueden concluir en este ejercicio con la solicitud de sus correspondientes licencias de obras. La referencia ha sido los ingresos realizados, por este concepto, en el año 2012 y 2013, que ascendieron a 217.420,09 y 183.201,35 euros, respectivamente. Este año hacemos una previsión de ingresos que supone una subida del 9,1% con respecto a los derechos del año anterior y una reducción con respecto a los del año 2012 del 8,01%. Es necesario mencionar de que en el supuesto de que no se recauden las cantidades previstas por este concepto, afectará negativamente a la liquidación del ejercicio 2014 y por tanto a la estabilidad presupuestaria.

En lo referente al concepto "Transferencias Corrientes Ayuntamiento" que se cuantifica en 400.000 euros, supone aproximadamente un 28,62% del total de ingresos y se reduce su cuantía en 200.000 euros con respecto a la del año anterior. La justificación de esta disminución ya se ha explicado anteriormente en este informe y viene dada por el aumento en la recaudación en este ejercicio del concepto "Recargo de Apremio". No obstante señalar la necesidad de recuperar el remanente negativo de tesorería, que recordamos se produjo como consecuencia de una transferencia corriente de la Gerencia de Urbanismo al Excmo. Ayuntamiento en el año 2011 por importe de 1.200.000 euros, por lo que si no se hubiera reducido la transferencia del Ayuntamiento el superávit sería mayor, lo que podría producir un mejor impacto en el Resultado Presupuestario y por ende en la recuperación del Remanente negativo de Tesorería.

En este apartado también debemos mencionar que este sería el tercer ejercicio en el que se presupuesta una cantidad a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo como transferencia corriente. En el año 2012 y 2013 se reconocieron derechos por importes de 312.000 y 600.000 euros, respectivamente, sin que a la fecha de este informe se haya ingresado cantidad alguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. El pendiente de cobro sumado al que venía de años anteriores asciende ya a 8.961.863,05 euros, por lo que el daño que se le está ocasionando a la Tesorería de nuestro Organismo es evidente.

– Capítulo V "Ingresos Patrimoniales" que asciende a la cantidad total de 75.000 euros, lo que supone aproximadamente un 5,37% del total de ingresos. Este apartado se refiere únicamente a los intereses de depósitos bancarios. Los ingresos liquidados, por este concepto, en el año 2012 y 2013, ascendieron a 96.375,53 y 80.122,22 euros, respectivamente. Como podemos comprobar se ha presupuestado una cantidad inferior a la recaudada por este concepto en los últimos años. El motivo es la bajada de tipos de interés de los depósitos a plazo fijo constituidos en las Entidades Financieras. No obstante, señalar que este concepto tiene margen de mejora y podría ser uno de las principales fuentes de ingreso de la Gerencia de Urbanismo. Nuestro Organismo tiene un importante pendiente de cobro, principalmente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, que a 31 de diciembre de 2013 asciende a 8.961.863,05 euros. Actualmente los depósitos que están en vigor nos están retribuyendo una media del 1,5%, lo que haría que se incrementase los ingresos en 134.428 euros.





## gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARA

Una vez analizado el Estado de Ingresos corrientes, a continuación hacemos lo propio con los Capítulos del Estado de Gastos:

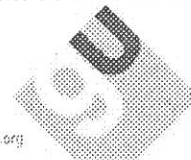
– Capítulo I “Gastos de Personal” asciende a la cantidad de 986.395,35 euros. Supone una subida con respecto al año 2013 de un 0,49%. El motivo de este ligero incremento es que se ha tenido en cuenta el cumplimiento de trienios del personal laboral y funcionario a lo largo del ejercicio 2014.

– Capítulo II “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios” asciende a la cantidad de 135.300 euros. Supone una reducción con respecto al año 2013 de un 23,26%, que recordamos ascendía a 176.300 euros. La disminución viene principalmente en aplicar medidas de ahorro en este tipo de gastos, en concreto, se ha finalizado con el contrato de asistencia informática. Asimismo la partida de gasto que supone una mayor reducción es la de “Reparación y Conservación Infraestructuras y bienes públicos”, que pasan de 30.000 euros en el año 2013 a la cantidad de 3.000 euros en el 2014.

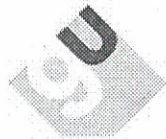
– El capítulo III “Gastos Financieros” asciende a la cantidad de 61.200 euros, lo que supone una subida importante con respecto al año 2013, que recordamos era 11.000 euros. Este capítulo recoge por un lado las comisiones que se generan por la utilización del TPV al cobrar impuestos, tasas y otros ingresos con tarjeta de crédito y por otro lado la partida presupuestaria “Intereses de demora” que se ha consignado inicialmente por la cantidad de 60.200 euros. Dicha cantidad va destinada a las posibles reclamaciones por parte de los acreedores en el supuesto de incumplimiento de la Ley de Morosidad. Recordamos que para el año 2014 el periodo de pago es de 30 días.

– El Capítulo VI “Inversiones reales” ha bajado un 27,35%, pasando de 147.150,70 euros en el año 2013 al importe de 106.904,04 euros para este año. En este ejercicio se recoge, por un lado, la financiación de las obras del Plan de Inversiones de Diputación de Sevilla 2014-2015, cuya financiación y por tanto ejecución se realizará en 2 anualidades, por el importe de 86.904,04 cada una y por otro lado, la partida de gastos “Gestión Patrimonio Municipal del Suelo” consignada en 20.000 euros y va destinada a sufragar los gastos en derramas emitidas por las Juntas de Compensación en aquellos sectores donde somos propietarios.

En el Capítulo VI es necesario mencionar y aclarar lo relativo a las incorporaciones de remanente para el año 2014, es decir, las partidas correspondientes a las inversiones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2013 y que atendiendo al artículo 47 del R.D. 500/90, se deberían de incorporar obligatoriamente, sin que le sean aplicable las reglas de limitación del número de ejercicios, todos aquellos créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados. En nuestro caso se deberían de incorporar créditos referidos a Sistemas Generales, Patrimonio Municipal del Suelo y resto de inversiones que suponen una cuantía de 11.857.640,65 euros. Sin embargo lo anterior choca con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo relativo al cumplimiento de la regla del gasto, cuyo artículo 12 recoge el límite del Gasto No Financiero o Techo de Gasto con la única finalidad de que se cumpla la estabilidad presupuestaria. Sin perjuicio de que la evaluación en términos de capacidad o necesidad de financiación se realizará de forma consolidada, no debemos excluir la evaluación individual de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por lo que de todos los importes no utilizados a final del







## gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

ejercicio 2013, se deben de incorporar una cantidad que cumpla con el límite antes mencionado y que vaya en concordancia con la ejecución de los ingresos. Todo ello hace que el presupuesto definitivo no pueda superar dicho techo de gasto. El detalle de las inversiones a incorporar se ha recogido en la liquidación del ejercicio 2013.

Analizado el avance de la ejecución presupuestaria del año 2014, podemos concluir que los gastos se están ejecutando conforme a lo previsto, haciendo hincapié en el esfuerzo que se está llevando a cabo en este Organismo para la reducción considerable del capítulo II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios". En relación a los ingresos, señalar que los conceptos de los capítulos III "Tasas y Otros Ingresos" y V "Ingresos Patrimoniales" van a buen ritmo para que se cumplan las previsiones iniciales. El Capítulo IV en lo que a transferencia corriente por la recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras también se van cumpliendo las previsiones. Sin embargo en lo que se refiere a Transferencias Corrientes Ayuntamiento", no se ha reconocido hasta la fecha ningún derecho por aportaciones del Excmo. Ayuntamiento a la Gerencia Municipal de Urbanismo. En el supuesto de que las previsiones de ingresos por estos conceptos no se cumplieran o no hubiera otros que lo compensaran, afectaría al equilibrio económico-financiero del Organismo Autónomo. Recordar que esta transferencia a recibir se puso como mecanismo necesario para la recuperación del remanente negativo de tesorería, por lo que se debería de llevar efectivamente a cabo y no quedarse en fase de Derecho Reconocido. Esto es, que se debe de establecer un plan de pagos por parte del Ayuntamiento para que la cantidad consignada se abone de forma fraccionada durante el año 2014 para que no ocurra como en ejercicios anteriores cuyas cantidades presupuestadas a favor de la Gerencia de Urbanismo continúan pendientes de cobro. A fecha de este informe no se ha ingresado cantidad alguna, por lo que si seguimos aumentando dicho pendiente, nuestro Organismo se vería envuelto en una crisis de liquidez que podría concluir con incumplimientos en la Ley de Morosidad, en lo que a pagos a proveedores y acreedores se refiere, viéndose incluso afectado los pagos de las nóminas del personal de la Gerencia.

Para finalizar, destacar que desde el Departamento Financiero se valora positivamente la reducción de la transferencia a recibir del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, ya que nuestro Organismo debería de poner los mecanismos de potenciación de ingresos necesarios para que sea autosuficiente. No obstante no debemos de olvidar la obligatoriedad de recuperar el remanente negativo de tesorería.

Mairena del Aljarafe, a 16 de octubre de 2014

EL DIRECTOR FINANCIERO

Fdo. Carmelo Suárez Harana

